



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 433/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, los antecedentes de fundación de la Escuela Sección Unidocente San Jerónimo se dio en el año 1953 en los predios del Batallón Militar Chorolque, hoy Eustaquio Méndez de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, dando inicio de manera legal el 18 de marzo de 1953.

Que, ante el crecimiento de la población, la Unidad Educativa San Jerónimo fue refundada, el 12 de agosto de 1981, con jerarquía de núcleo, debido al incremento vegetativo de la población estudiantil. El año 1999 amplía su cobertura fundándose el Nivel Secundario con el primer año de escolaridad.

Que, con el impulso de las autoridades educativas, políticas, sindicales, maestros, padres de familia, se consensuó y determinó que el 12 de agosto se constituye como el aniversario de la unidad educativa, ratificando el nombre de “San Jerónimo”.

Que, la Unidad Educativa San Jerónimo es reconocida por el Ministerio de Educación, identificándose administrativamente con el código SIE N° 81730008 y con el código RUE N° 81730008, que le da su carácter oficial con autorización ministerial para impartir educación en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.

Que, la Unidad Educativa San Jerónimo en la actual coyuntura, la institución viene desarrollándose, entre diferentes problemáticas, especialmente de seguridad ciudadana, con la valiosa colaboración del Regimiento de Infantería Padilla, que presta el apoyo en las horas de ingreso y salida con el control de estudiantes y de toda la comunidad educativa.

Que, la Unidad Educativa San Jerónimo, durante su vida institucional, obtuvo diferentes reconocimientos, enalteciendo el servicio educativo, cultural, cívico y deportivo que brinda a los estudiantes en los tres niveles.

Que, el prestigio alcanzado por la institución, da cuenta de la fidelidad de padres de familia, estudiantes y maestros, pero también se traduce en una permanente sostenibilidad desde



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

hace una década con una matrícula escolar que esta sobre los setecientos estudiantes en sus tres niveles.

Senadora proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa San Jerónimo** de la Ciudad de Tarija del Departamento de Tarija, por sus setenta años de fundación y trabajo ininterrumpido al servicio de la población, por su inobjetable contribución al fomento de la educación del Estado Plurinacional de Bolivia e incentivar la superación profesional, institucional, laboral y social.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES